

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**RADICACIÓN: 680014003-023-2019-755-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 1 cuaderno de 24 folios, Informándole que la parte actora confiere poder a una nueva abogada, y posteriormente allega escrito de suspensión del proceso suscrito por resta y la demandada. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.


MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho reconoce personería a la abogada **SHIRLEY DUARTE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.711.068 y portadora de la tarjeta profesional No. 334.497 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante **PILONIETA ASOCIADO S.A.S**, en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 23).

Ahora bien, teniendo en cuenta el memorial obrante en folio 24 allegado por la apoderada de la parte demandante y la demandada, mediante el cual se solicita la suspensión del proceso de común acuerdo hasta el 25 de mayo de 2020, el Despacho accederá a suspender el proceso hasta la fecha peticionada por las partes, en consecuencia el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER personería a la abogada **SHIRLEY DUARTE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.711.068 y portadora de la tarjeta profesional No. 334.497, en calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante **PILONIETA ASOCIADO S.A.S**, en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 23).

SEGUNDO. DECRETAR la suspensión del asunto de la referencia, hasta el 25 de mayo de 2020, como quiera que se encuentran reunidos los presupuestos para su procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P.

Por secretaria, contrólense los términos.

NOTIFIQUESE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

<p align="center">JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 42, hoy 11 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p align="center"> MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>
